

Carpeta N° 46614/23.-

RESOLUCION N° 638 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires, 10 SEP 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la adquisición de accesorios para monitores multiparamétricos, para cubrir necesidades de seis (6) meses; con destino al Área de Electromedicina del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1/30 obran antecedentes para la tramitación por la adquisición de accesorios para monitores multiparamétricos, con destino al Servicio de Electromedicina del Sanatorio Dr. Julio Méndez. –

Que a fojas 31, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la intervención de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, previo continuar el trámite;

Que a fojas 32, las Coordinaciones Generales de Recursos Económicos y Financieros y de Prestaciones Médicas, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, solicitan la nueva evaluación por parte del Sector de Electromedicina - Ing. Juan P. Sanchez para que se expida en cómo se están proveyendo de dichos insumos y que, además; establezca la tasa de uso correspondiente;

Que a fojas 34 obra informe del Ing. Juan P. Sanchez perteneciente al Sanatorio Dr. Julio Méndez, brindando lo requerido por las Coordinaciones Generales de Recursos Económicos y Financieros y de Prestaciones Médicas, y a fojas 34 vta. el Consejo de Administración remite la presente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite administrativo;

Que a fojas 35, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la nueva intervención de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros y de Prestaciones para su evaluación, dejando constancia que de conformarse el avance de la presente, se deberán requerir nuevos presupuestos para actualizar el gasto estimado que fuera proyectado con valores de Octubre 2023, según consta a fojas 31;

Que a fojas 36 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros y de Prestaciones, manifiestan que no habiéndose establecido la tasa de uso y siendo cierto que son insumos necesarios para el seguimiento de pacientes en las áreas críticas de terapia y unidad coronaria del sanatorio, se reduce el pedido al 50% de lo solicitado;

Que, por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores de fojas 50/60; a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, se adjuntan presupuestos recibidos por la firma MEDIBEL S.A y CONMIL a fojas 61/62, y se agrega cuadro comparativo de valores a fojas 63; del cual se desprende que el total general estimado del gasto ascendería a un importe de \$16.967.250,50;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones de fojas 64/79 agrega proyecto de pliego de ByCPTyG;

Que a fojas 81, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, emite Dictamen N° 604/CEAJ/24; en el marco reglamentario aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24;

Que a fojas 81 in fine, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad a la presente; teniéndose en cuenta que el nuevo monto estimado para la adquisición de referencia se encuentra dentro de los niveles previstos en el Art. 12°. Inciso c) debiendo ser autorizado el mismo por la Presidencia del Organismo;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 472/00 (B.O.C.B.A 1025) y la designación formalizada por el Decreto N° 371/22 GCABA (B.O.C.B.A 6501);

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL
PATRICIA CAMBRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

///

Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de accesorios para monitores multiparamétricos, para cubrir necesidades de seis (6) meses; con destino al Área de Electromedicina del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 64/79 que regirá el procedimiento de selección.


Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º. y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



PATRICIA SANERA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES